



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2022-00117

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia.

2

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Vélez Santander, Once (11) de julio de dos mil veintidós.

En virtud a que las medidas solicitadas por la parte demandante **MICROACTIVOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.555.069-4, relacionadas con el embargo y retención de dineros depositados en cuentas bancarias, el Despacho se abstendrá por ahora de decretarla, hasta tanto se precise respecto de las entidades financieras mencionadas en el escrito, si corresponden a las principales de los mencionados bancos o a las sucursales, señalando a que municipios corresponden, indicando los correos electrónicos de los establecimientos financieros, a fin de ordenarla y librar los oficios correspondientes; por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE por ahora de decretar el embargo y retención de dineros depositados en cuentas bancarias corrientes y/o ahorro y demás que figure como titular la demandada **AGUEDA BALLESTEROS PARADA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.466.178 en las entidades financieras BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A., BANCOLODEX, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO WWB S.A., BANCO PROCREDIT, BANCA MÍA, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., FINANADINA S.A, ITAÚ COLOMBIA, en virtud a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **12 DE JULIO DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **087**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.